

BASES SEGUNDO PREMIO FOTOENFERMERÍA “CURANDO Y CUIDANDO”

Primera.- Participantes

Podrán participar en el Segundo Premio FotoEnfermería “Curando y cuidando” enfermeros colegiados y estudiantes de enfermería que remitan las fotografías cumpliendo los requisitos establecidos en estas bases.

No podrán participar en el concurso ni el personal de las entidades del grupo corporativo del Consejo General de Enfermería ni de Novartis, ni sus familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Segunda.- Organización y desarrollo del concurso.

El concurso está organizado por el Consejo General de Enfermería de España, junto con la Fundación Salud y Sociedad, en colaboración con el resto de entidades que integran su grupo corporativo, y con el patrocinio de Novartis.

El concurso se desarrollará entre 2016/2017. Mensualmente se elegirán tres ganadores (1º, 2º y 3º clasificados), publicándose las fotografías en la revista ENFERMERÍA FACULTATIVA, pudiéndose difundir además en otros medios corporativos (página web, redes sociales, Canal Enfermero...) del Consejo General.

El primer clasificado de cada mes pasará directamente a la final, que será de donde salgan elegidos los tres ganadores anuales.

Tercera.- Temática

Habrà una sola categoría: enfermería.

No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas, ni ningún otro que sea contrario a la legalidad vigente.

Las fotografías deben ser estrictamente del ámbito profesional y deben reflejar los valores de la profesión enfermera en el sistema sanitario, de sus profesionales y su labor asistencial.

Cuarta.- Condiciones de las obras

- Cada participante podrá presentar un máximo de una fotografía al mes.
- En el caso de quedar en el primer puesto un mes, ese participante no podrá optar a ser el ganador de otro de los meses siguientes, pasando esa fotografía a la final directamente.
- No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor.
- Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad.
- El participante manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

Quinta.- Condiciones de Participación

La inscripción se realizará, al igual que el envío de las fotografías a concurso, a través del correo postal (Calle Fuente del Rey, 2 - 28023 Madrid) o correo electrónico concursofotos@consejogeneralenfermeria.org, debiendo enviar las fotografías y cumplimentar el formulario de participación con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del autor.
- Domicilio.
- Fecha de nacimiento.
- NIF o NIE.
- Dirección de correo electrónico de contacto.
- Teléfono de contacto.
- Título de la obra.
- Fotocopia del carnet de colegiado o del último recibo que acredite estar al corriente de las cuotas colegiales.
- Para los estudiantes de enfermería, fotocopia del carnet de estudiante universitario.

La organización podrá requerir en cualquier momento la acreditación de los datos aportados por los participantes.

La organización se reserva el derecho de anulación y cancelación del premio siempre y cuando no se cumplan los requisitos fijados en las bases.

Sexta.- Presentación de los trabajos

Las fotografías deben presentarse preferentemente en formato digital y se enviarán de una en una, en formato JPEG, con una resolución mínima real de 300ppp.

También podrán presentarse en formato papel, mediante correo postal.

La inscripción y presentación de las fotografías supondrá la aceptación y autorización al Consejo General de Enfermería y a cualquiera de las entidades que integran su grupo corporativo para la publicación de las mismas en los medios de comunicación, web, y otros elementos de comunicación pertenecientes al Consejo General o a su grupo corporativo.

La organización se reserva la facultad de no registrar e inadmitir las fotografías que no cumplan con los requisitos establecidos y/o que acompañen formularios incompletos.

Séptima.- Plazos

El periodo de inscripción y envío de fotografías comienza el 1 de mayo de 2016 y no se admitirán a concurso las fotografías que lleguen al Consejo General con posterioridad al 30 de abril de 2017.

Octava.- Jurado

El jurado encargado de fallar este concurso estará compuesto por los siguientes miembros:

- Un responsable del Departamento de Comunicación del Consejo General de Enfermería.
- Un responsable del Gabinete de Enfermería de la mencionada corporación.
- Un responsable del Departamento de Audiovisuales de la citada entidad.
- Dos fotógrafos de reconocimiento en el ámbito periodístico y profesional.
- Un miembro de la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Enfermería, que actuará como presidente del Jurado.

- Un miembro de Novartis, que velará porque las fotografías presentadas cumplan los fines de esta iniciativa.

El jurado se reserva el derecho de declarar los premios desiertos en caso de que las obras presentadas no reúnan la suficiente calidad.

Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad y la calidad fotográfica, así como la contribución de la imagen presentada al tema del concurso. El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en estas bases serán descalificados automáticamente.

Novena.- Premios anuales

Los primeros clasificados que se elijan mensualmente accederán automáticamente a la final por haber sido designados como tales al concurso anual, cuyo fallo se anunciará el 12 de mayo de 2017.

Existirán los siguientes premios del concurso anual:

1^{er} premio: 1.000 euros

2^o premio: 500 euros

3^{er} premio: 250 euros

Tanto las fotografías ganadoras mensuales, como las ganadoras anuales podrán ser objeto de exposición y muestra en diversos espacios corporativos, según se refleja en las presentes bases (Revista ENFERMERÍA FACULTATIVA, página web, redes sociales, Canal Enfermero...).

Adicionalmente, las personas que resulten ganadoras anualmente serán entrevistadas y las entrevistas serán publicadas en los medios de comunicación corporativos que el organizador determine.

Los premios son nominativos y serán entregados única y exclusivamente a los ganadores en la forma establecida en estas bases.

Décima.- Incompatibilidades.

Ningún participante podrá ser agraciado con más de un premio. Cada participante podrá presentar un máximo de una fotografía al mes. En el caso de conseguir el primer premio uno de los meses, ese participante no podrá volver a participar en FotoEnfermería porque sólo podrá pasar a la final con una fotografía.

Undécima.- Cesión y autorización de derechos

El hecho de participar en el concurso implica la cesión gratuita por los autores de las fotografías al Consejo General de Enfermería y a las entidades de su grupo corporativo de los derechos de uso, reproducción, difusión, distribución, publicación, transformación, así como cualquier otro derecho de explotación que pudiera dar lugar, sobre las obras fotográficas, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo, citando siempre que sea posible el nombre del autor, y únicamente para eventos institucionales, exposiciones y promoción de futuros concursos y actividades.

Para el resto de usos no previstos en el párrafo anterior, se deberá recabar la autorización previa de los autores de las fotografías.

Duodécima.- Entrega de premios

Los premios se entregarán en un acto público cuya fecha y condiciones de desarrollo se publicarán en la Web del Consejo General de Enfermería y demás medios corporativos de difusión del concurso.

Decimotercera.- Aceptación de las Bases

El mero hecho de inscribirse y participar en el concurso supone la total aceptación de estas bases y de sus términos y condiciones. Además, permiten utilizar su correo electrónico para incorporarlo a las bases de datos del Consejo General y poder recibir así las publicaciones que se realizan desde la Organización Colegial. El participante declara que tanto él como las fotografías que presenta a concurso cumplen estrictamente los requisitos señalados en estas Bases.

Decimocuarta.- Fuero.

El presente premio y sus bases se rigen por la legislación española vigente. Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar del mismo, los participantes hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.